

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA
23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco**, previa citación, en sesión **extraordinaria y Urgente** en **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y de la Sra. Interventora, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excma. Sr. Alcalde:

Excmo. Sr. D. Manuel Bautista Monjón (Grupo Popular)

Concejales:

Grupo Popular:

D. Ángel Álvarez de la Puente

Dª. Ángeles García González

D. Sergio María Soler Hernández

Ilmo. D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón

Ilmo. D. Gabriel Monteserín Prieto

Dª. Cristina Molina de Miguel

D.ª. Raquel Manjavacas Quiñones

Dª. Raquel Guerrero Vélez

D. Raúl Gallego Parrondo

Dª. Marta Bastarreche Hernández

Dª. Mª. Ángeles Gómez Hidalgo

Grupo Socialista:

Dª. Noelia Posse Gómez

D. Alejandro Martín Jiménez

Dª. Rebeca Prieto Moro
D. David Muñoz Blanco
Dª. Susana López Antequera
D. Carlos Rodríguez del Olmo

Grupo Más Madrid Móstoles:

D. Emilio Delegado Orgaz
Dª. Ana Tejero Rodríguez
D. Jesús Arrabé Murillo
Dª. Sonia Melantuche Van Eikels

Grupo Vox:

Dª. Nieva Machín Osés
D. Daniel Martín Hernández
D. Juan José Castro leitón

Grupo Mixto

Dª. Mónica Monterreal Barrios (Podemos)

Sres/as. Ausentes

Dª. Marisa Ruiz González (excusa su presencia)

Sr. Secretario General:

D. Pedro Daniel Rey Fernández

Sr. Interventor (Por sustitución)

D. ADRIAN GONZÁLEZ ROPERO

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

ORDEN DEL DIA

1/ 175.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Conforme a lo señalado en la propia convocatoria, se motiva la urgencia de la sesión debido a la necesidad de la adopción del acuerdo a tratar.

Considerando lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación Pleno, por **quince votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) y, **seis votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista) y **cinco abstenciones** (correspondientes cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto) acuerda **ratificar** el carácter urgente de la sesión, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Corporación.

PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

2/ 176.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (H004/DGP/2025-19)

Vista la propuesta de resolución presentada por el Director General de Presupuestos y Contabilidad (accidental) y elevada al Pleno por el Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, del siguiente contenido literal:

“Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente H004/DGP/2025-19

Asunto: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE RÉDITO

Interesado: Expediente iniciado de oficio por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

Procedimiento: Ordinario

Examinado el procedimiento iniciado por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que tiene por objeto realizar una modificación de crédito,

*Se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero.— *Vista la solicitud de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad para la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito, como consecuencia de mayores gastos en los que se pretende incurrir en este ejercicio presupuestario para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente.*

Segundo.— *Con fecha 19 de septiembre de 2025 se emite Providencia de inicio del Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos.*

Tercero.— *Con fecha 22 de septiembre de 2025 se emite Informe-Propuesta del Director General de Presupuestos y Contabilidad Accidental.*

Cuarto.— *Con fecha 22 de septiembre de 2025 se emite Informe del Interventor valorando favorablemente la propuesta.*

La Valoración Jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.— *El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."*

Segundo.— *En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de suplemento de crédito constando en la solicitud de la Concejalía la justificación de los requisitos mencionados en el punto anterior.*

Tercero.— *El detalle de la aplicación presupuestaria y el importe es el siguiente:*

PRESUPUESTO DE GASTOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINA CIÓN	CÓDIGO	DENOMI NACION	RÉGIMEN FINANCIERO			AUMENTO	BAJA
				APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCI A DOR (o Recursos Ordinarios)		
42-1631-22700	Limpieza Vial y Recogida de Basuras. Limpieza y aseo							1.146.988,00
40-9228-63202	Mantenimie nto y limpieza de edificios municipales. Remodelaci ón de edificios	2540922805	Adecuaci ón de renovaci ón de paviment os deportivo s			RO		363.000,00
12-2111-15100	Pensiones y otras prestacione s económicas. Gratificaci ones						497.017,00	
10-9321-22201	Gestión tributaria y recaudación . Postales						649.971,00	
15-2411-44001	Promoción Económica. Empresa Municipal de Promoción Económica (EMPESA)						363.000,00	
TOTAL							1.509.988,00	1.509.988,00

Cuarto.— La financiación del total de 1.509.988,00 € será por medio de la baja de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de acuerdo con los artículos 123.1.h) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 36 a 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril y se formula al Pleno la siguiente

PROPIUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.— *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 2025-19 en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 1.509.988,00 euros.*

SEGUNDO.— *Exponer el presente expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

TERCERO.— *Remitir a las unidades interesadas.”*

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, de 23 de septiembre de 2025, en sentido favorable.

Expone el Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Concejal delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos.

Intervienen en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Mixto), el Sr. Arrabé Murillo (MM-Móstoles), la Sra. López Antequera (PSOE) y el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (PP) y en segundo turno la Sra. Monterreal Barrios (Mixto) y el Sra. Rodríguez de Rivera Morón (PP).

La Corporación Pleno, por **quince votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox), **siete votos en contra** (correspondientes seis al Grupo Municipal Socialista y uno al Grupo Municipal Mixto) y **cuatro abstenciones** (correspondientes cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles) acuerda **aprobar** la propuesta transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y diecinueve minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {F68AED31-6119-4A90-932F-CFC8FA772A3E}.wmv

Código de validación SHA512:

0cd5838d3e0c172152a496fc35426baf960d17aa07a1d9994c54c53fda0d1723
cb54bf6b3db28e4b1c8c554a0e3eaf66f342b9ec371f1da665c04de7afca4acd

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Bautista Monjón